

6/L 2/1/14

ABH/abh
Nº Ref.:RG498033/13

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 25134/13
Santiago, 28 de noviembre de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Edison Cid Gargallo, Responsable Técnico y D. Mario Zemelman Riveros, Representante Legal de Medipharm Ltda., ingresada bajo la Referencia Nº RG498033, de fecha de 24 de octubre de 2013, mediante la cual solicita la **regularización de fabricantes** para el producto farmacéutico DALUN COMPRIMIDOS 20 mg, Registro Sanitario Nº F-7925/11;

CONSIDERANDO: Que, mediante la presentación de fecha 24 de octubre de 2013, se notificó la regularización de fabricantes para el Registro Sanitario Nº F-7925/11 correspondiente al producto farmacéutico DALUN COMPRIMIDOS 20 mg; y

TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta Nº 3240 de 25 de septiembre de 2013, las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 59º letra b), 61º letra k) y 64º del D.F.L. Nº 1 de 2005, el D.S. Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

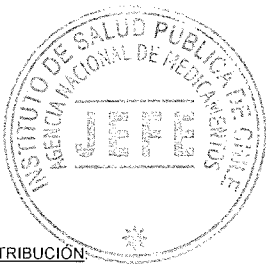
R E S O L U C I Ó N

1.- **TÉNGASE POR NOTIFICADA** la regularización de fabricantes para el producto farmacéutico DALUN COMPRIMIDOS 20 mg, Registro Sanitario Nº F-7925/11, concedido a Medipharm Ltda.

2.- **MANTÉNGASE** el número de Registro Nº F-7925/11 y las demás condiciones aprobadas para el producto fabricado por LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A., ubicado en Camino a Melipilla Nº 7073, Cerrillos, Santiago, Chile.

3.- **DÉJASE SIN EFECTO** la autorización otorgada a PHARMA GROUP S.A., ubicado en Cerrillos, Santiago, Chile, para fabricar el producto farmacéutico anteriormente mencionado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN
INTERESADO
UGASI
GESTIÓN DE TRÁMITES

Guisele Zurich R.

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI
JEFA
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

[Signature]
Transcrito-Fielmente
Ministro de Fe
